

**ACTA DE MEJORA DE PRECIOS, ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-MDZ/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

**NUMERO DE ACTA: 006-2024-MDZ-SIE 02/CS-1**

Continuando con el procedimiento, en la ciudad del Distrito de Zepita, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Almacén de la Municipalidad Distrital de Zepita, siendo las quince horas 15:00 horas, conforme al cronograma del procedimiento de selección, siendo el responsable Comité de Selección designado mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2024-MDZ/GM**, encargado de ejecutar el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-MDZ/CS-1, cuyo objeto es la contratación de **BIENES: CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG., SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS - EETT, PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA EN LAS COMUNIDADES DE ZEPITA, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO"**. Seguidamente el presidente del Comité efectúa la verificación respectiva del Quorum necesario, conforme establece el literal a) del numeral 46.2 del Art. 46 de Reglamento de la Ley de Contrataciones en adelante reglamento, y se cuenta con la presencia de los miembros del comité de selección. En tal sentido, se procede a efectuar prescribiendo lo siguiente:



<b>PRESIDENTE</b>	DIEGO FERNANDO ALZAMORA APAZA	TITULAR	X
		SUPLENTE	
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	LUIS ALBERTO MAQUERA MOLLINEDO	TITULAR	
		SUPLENTE	X
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	SANDRA ELIZABETH ASUNCION FRISANCHO QUIROGA	TITULAR	X
		SUPLENTE	



**AGENDA:** Otorgamiento de Buena Pro y/o Declaratoria de Desierto, según corresponda.

- ANTECEDENTES.** – Con el acuerdo adoptado, se solicitó a los postores la reducción de su oferta del ítem N° 1 (Ítem único: DIESEL B5 S-50), según orden de prelación en cumplimiento al numeral 68.2 y 68.3 del artículo 68 del RLCE, de las cuales los dos (2) postores según orden de prelación respondieron a la reducción de ofertas (subsanción de oferta), quedando en su orden de prelación lo siguiente:

<b>ITEM 01: DIESEL B5 S-50</b>					
<b>Orden de Praelación</b>	<b>RUC/Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Valor Estimado CCP SIAF N° 337, en S/</b>	<b>Subsanción de Ofertas (Rebaja)</b>	<b>Monto Ofertado con Reducción S/</b>
1°	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	115, 304.00	SI	No acepta la reducción, según consta en documento adjunto a la presente acta.
2°	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	115, 304.00	SI	No hay respuesta alguna hasta la fecha.



2. **ACUERDO ADOPTADO.** – El Comité de Selección, en virtud al informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la MDZ, en donde se rechaza la ampliación de certificación de crédito presupuestario correspondiente, se decide rechazar las ofertas de los postores, según orden de prelación, de igual forma la oferta del postor en tercer lugar según orden de relación en la etapa de mejora de precios, debido a que su último monto ofertado, sobre pasa bastante el valor estimado de la contratación correspondiente.

ITEM 01: DIESEL B5 S-50				
Orden de Praelación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Resultado	Monto S/
1º	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	RECHAZADO	129617.60
2º	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	RECHAZDO	170550.00

En merito a los numerales 68.3, 68.4, y 68.5 del Artículo 68 según el RLCE, se prosigue a rechazar las ofertas.

3. **DECLARATORIA DE DESIERTO.** –

El Comité de Selección, según lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, modificado mediante Resolución N° 018-2019-OSCE/PRE, de acuerdo con el desarrollo de las etapas y los anexos adjuntos, **decide declara desierto el procedimiento de selección SIE N° 02-2024-MDZ/CS-1**, en mérito al numeral 68.5 del artículo 68 del RLCE, debido a que la Gerencia de Planificación y Presupuesto no otorga la ampliación de la certificación de crédito presupuestario Nota N° 337; asimismo, el postor en primer lugar según orden de prelación no acepta la reducción de oferta notificada debidamente.

En consecuencia, el Comité de Selección, dispone registra y publicar en el SEACE la presente acta y poner a conocimiento a las dependencias correspondientes, concluyendo el presente acto y suscribiéndose al pie de página en señal de conformidad.



LUIS ALBERTO MAQUERA MOLLINADO  
Primer Miembro (T)  
Comité de Selección



DIEGO FERNANDO ALZAMORA APAZA  
Presidente (T)  
Comité de Selección



SANDRA ELIZABETH ASUNCION FRISANCHO QUIROGA  
Segundo Miembro (T)  
Comité de Selección



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



INFORME N° 0471-2024-MDZ/GPP-THVC.

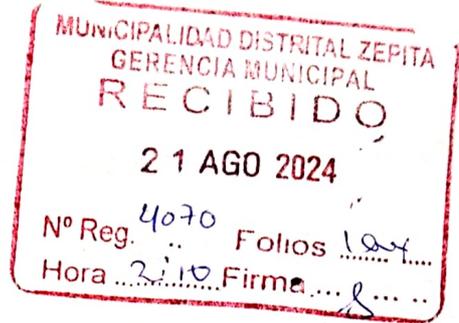
PARA : ING. DAYL MILVER HOLGUIN BAILON  
Gerente Municipal - MDZ

DE : ING. ECON. TOMAS HECTOR VILCAPAZA CARI  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)

ASUNTO : RECHAZO DE AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 630-2024-MDZ/GM/DMHB  
CARTA N° 004-2024-MDZ/SIE-02/CS-1

FECHA : Zepita, 21 de Agosto del 2024.



Tengo a bien de dirigirme a usted con la finalidad de informarle lo siguiente:

**Primero:** Que, mediante documento en la referencia proveniente de la Gerencia Municipal, en la que **SOLICITA AMPLIACIÓN A LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 337** denominado: "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA EN LAS COMUNIDADES DE ZEPITA, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO.

**Segundo:** Que, según el artículo 8. Oficina de Presupuesto de la Entidad; del Decreto Legislativo N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO establece "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados."

**Tercero:** En ese sentido, hecha la revisión correspondiente y vistos el Presupuesto Institucional Modificado PIM 2024, esta dependencia en el uso de sus funciones y atribuciones INDICA: rechazar la ampliación de certificación de crédito presupuestal para la ejecución de la actividad "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA EN LAS COMUNIDADES DE ZEPITA, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO.. Por lo que se recomienda dar el trámite administrativo correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ZEPITA  
Ing. Econ. Tomas Hector Vilcapaza Cari  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (e)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA

Benemérita Zepita Cuna de la Libertad Americana

## GERENCIA MUNICIPAL



### MEMORÁNDUM N°0630-2024-MDZ/GM/DMHB.

**DEL** : ING. DAYL MILVER HOLGUIN BAILON.  
Gerente Municipal.

**PARA** : Ing. Tomas Hector VILCAPAZA CARI.  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**ASUNTO** : AMPLIACIÓN DE CERTIFICACION DE CREDITO  
PRESUPUESTARIO N.º 337

**REFERENCIA** : CARTA N°004-2024-MDZ/SIE-02/CS-1

**FECHA** : Zepita, 21 de agosto de 2024.

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a Usted, con la finalidad de comunicarle, LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS solicitado por el comité de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2024-MDZ/CS-1, bajo los alcances del Art,68.4 del Artículo 68 del RLC; conforme a las funciones propias a la gerencia a su cargo.

Por un monto total de S/ 14,313.60 (CATORCE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 60/100 SOLES).

SE ADJUNTA:

- CARTA N°004-2024-MDZ/SIE-02/CS-1

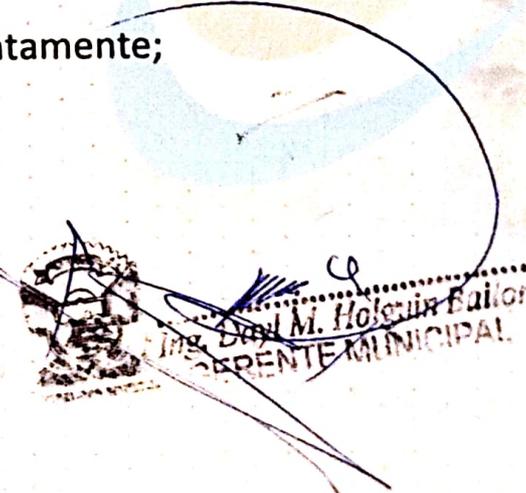
Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA  
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

**RECIBIDO**

REG N° 839  
Fecha 21/08/24  
ORB 9:41 am

FIRMA

  
Ing. Dayl M. Holguin Bailon  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
Archivo



---

## SOLICITO REDUCCION DE OFERTA

1 mensaje

---

S.G DE ABASTECIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE ZEPITA <logisticamunizepita@gmail.com>

19 de agosto de 2024,  
15:02

Para: tmitycsac12@gmail.com

Señores: **TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.**, mediante el presente correo electrónico, se solicita la reducción, de la oferta económica del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2024-MDZ/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de BIENES: CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EETT, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA EN LAS COMUNIDADES DE ZEPITA, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO"

Adjunto: CARTA N° 003-2024-MDZ/SIE-02/CS-1, Anexo N° 7 de las Bases del Procedimiento de Selección, y demás según correspondan.

---

 CARTA N° 03-2024-MDZ CS - SIE 02-2024.pdf  
765K

# COMITÉ DE SELECCIÓN

R.G.M. N° 092-2024-MDZ/GM.

Zepita, 19 de agosto del 2024.

CARTA N° 003-2024-MDZ/SIE-02/CS-1

SEÑOR (ES):

TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.

RUC N° 20544585097

CAL. MALDONADO ALFREDO 654 LIMA – LIMA – PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA).

Email: [tmitycsac12@gmail.com](mailto:tmitycsac12@gmail.com)

Presente. -

ASUNTO : REDUCCION DE LA OFERTA

REFERENCIA : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-MDZ/CS-1

De nuestra consideración:

Por medio del presente, nos comunicamos con su representada, en atención al ACTA N° 005-2024-MDZ-SIE 02/CS-1: ACTA DE MEJORA DE PRECIOS, ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-MDZ/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), de fecha 19 de agosto del 2024. En el cual el Comité de Selección acuerda solicitar a su representada la reducción de su oferta del ITEM 01 (ITEM UNICO: DIESEL B5 S-50), ya que supera el valor estimado, en atención al numeral 68.2 y 68.3 del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de uno (01) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación a la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor acordó solicitar reducción, de la oferta económica del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-MDZ/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de BIENES: CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG., SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS - EETT, PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA EN LAS COMUNIDADES DE ZEPITA, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO"; otorgándole el plazo de uno (01) día hábil contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, para tal efecto se adjunta el ANEXO N° 7 de las bases del procedimiento de selección correspondiente.

Agradecemos a que presente su respuesta a la Municipalidad Distrital de Zepita, con atención al Comité de Selección del Procedimiento de Selección SIE N° 02-2024-MDZ/CS-1, mediante mesa de partes de la Entidad (primer piso), sito en JR. YUNGUYO, ESQUIPA JR. PUNO (PLAZA DE ARMAS), ZEPITA, CHUCUITO, PUNO; o en su defecto a la siguiente dirección de correo electrónico: [lojisticamunizepita@gmail.com](mailto:lojisticamunizepita@gmail.com)

Es lo que solicito a su representada, conforme a lo acordado en el acta referido y lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para fines consiguientes; sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



LUIS ALBERTO MAQUERA MOLLINEDO

Primer Miembro (T)  
Comité de Selección



DIEGO FERNANDO ALZAMORA APAZA

Presidente (T)  
Comité de Selección



SANDRA ELIZABETH ASUNCION FRISANCHO QUIROGA

Segundo Miembro (T)  
Comité de Selección

---

**SOLICITO REDUCCION DE OFERTA**

2 mensajes

---

S.G DE ABASTECIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE ZEPITA <logisticamunizepita@gmail.com>

19 de agosto de 2024,  
14:59

Para: licitacionesycontratos@gruposantafe.com.pe

Señores: GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – GRUPO SANTA FE S.A.C., mediante el presente correo electrónico, se solicita la reducción, de la oferta económica del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2024-MDZ/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de BIENES: CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG., SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS - EETT, PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA EN LAS COMUNIDADES DE ZEPITA, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO"

Adjunto: CARTA N° 002-2024-MDZ/SIE-02/CS-1, Anexo N° 7 de las Bases del Procedimiento de Selección, y demás según correspondan.

---

 CARTA N° 02-2024 MDZ SIE 02-2024.pdf  
726K

---

licitacionesycontratos@gruposantafe.com.pe <licitacionesycontratos@gruposantafe.com.pe>

20 de agosto de 2024,  
13:07

Para: "S.G DE ABASTECIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE ZEPITA" <logisticamunizepita@gmail.com>

**CARTA N° 312-2024-GRUPO SANTA FE SAC / LYC**

Tacna, 20 de Agosto de 2024

-  
**SEÑOR**

**COMITÉ DE SELECCION**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA – CHUCUITO JULI**

**PUNO**

**ASUNTO : REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA**

**REF : CARTA N° 002-2024-MDZ/SIE-02/CS-1**

**GRUPO SANTA FE SAC**, con RUC N° 20511037001, con domicilio en Av. Circunvalación Mz J Lote 06 Parque Industrial - Tacna, Inscrito en Registros Públicos de Tacna, debidamente representado por Gerente General Sra. LIBORIA ERUNDINA QUENTA COAQUIRA con DNI N° 00427854, según poder establecido e inscrito en la Partida Electrónica N° 11022823 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Tacna, fijando el correo electrónico como domicilio procesal: licitacionesycontratos@gruposantafe.com.pe ante usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que, el MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA – CHUCUITO PUNO al amparo de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1444, en adelante "**LA LEY**"; y, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante "**EL REGLAMENTO**", realizó la convocatoria del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-SIE 2-2024-MDZ/CS-1 CONTRATACION DE BIENES: CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG., SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS - EETT, PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA EN LAS COMUNIDADES DE ZEPITA, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO"**.

En atención al documento de referencia en la que nos solicita reducir el monto de nuestra oferta económica, mi representada manifiesta que no se da por aceptada reducir el monto a ofertar considerando los costos que involucran cumplir con todas las condiciones para la entrega oportuna de los bienes.

En este sentido, se da por **NO ACEPTADA LA REDUCCION DEL MONTO OFERTADO**, cumpliendo de esta manera la exigencia de la Oficina de Abastecimiento y Logística, y procederse conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente;

GRUPO SANTA FE SAC

[El texto citado está oculto]



**CARTA 312-2024 NO ACEPTACION DE REDUCCION DE OFERTA SIE 2-2024 MD ZEPITA.pdf**  
125K

**CARTA N° 312-2024-GRUPO SANTA FE SAC / LYC**  
Tacna, 20 de Agosto de 2024

**SEÑOR**  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA – CHUCUITO JULI**  
**PUNO**

**ASUNTO : REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA**

**REF : CARTA N° 002-2024-MDZ/SIE-02/CS-1**

**GRUPO SANTA FE SAC**, con RUC N° 20511037001, con domicilio en Av. Circunvalación Mz J Lote 06 Parque Industrial - Tacna, Inscrito en Registros Públicos de Tacna, debidamente representado por Gerente General Sra. LIBORIA ERUNDINA QUENTA COAQUIRA con DNI N° 00427854, según poder establecido e inscrito en la Partida Electrónica N° 11022823 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Tacna, fijando el correo electrónico como domicilio procesal: [licitacionesycontratos@gruposantafe.com.pe](mailto:licitacionesycontratos@gruposantafe.com.pe) ante usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que, el MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA – CHUCUITO PUNO al amparo de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1444, en adelante "**LA LEY**"; y, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante "**EL REGLAMENTO**", realizó la convocatoria del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-SIE 2-2024-MDZ/CS-1 CONTRATACION DE BIENES: CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG., SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS - EETT, PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA EN LAS COMUNIDADES DE ZEPITA, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO"**.

En atención al documento de referencia en la que nos solicita reducir el monto de nuestra oferta económica, mi representada manifiesta que no se da por aceptada reducir el monto a ofertar considerando los costos que involucran cumplir con todas las condiciones para la entrega oportuna de los bienes.

En este sentido, se da por **NO ACEPTADA LA REDUCCION DEL MONTO OFERTADO**, cumpliendo de esta manera la exigencia de la Oficina de Abastecimiento y Logística, y procederse conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente;

  
**GRUPO SANTA FE S.A.C.**  
Liboria E. Quenta Coaquira  
GERENTE GENERAL

Zepita, 19 de agosto del 2024.

**CARTA N° 002-2024-MDZ/SIE-02/CS-1**

SEÑOR (ES):  
GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – GRUPO SANTA FE S.A.C.  
RUC N° 20511037001  
AV. BAUZATE Y MEZA NRO 801 LIMA-LIMA-LA VICTORIA  
Email: [licitacionesycontratos@gruposantafe.com.pe](mailto:licitacionesycontratos@gruposantafe.com.pe)

Presente. -

**ASUNTO** : REDUCCION DE LA OFERTA

**REFERENCIA** : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-MDZ/CS-1

De nuestra consideración:

Por medio del presente, nos comunicamos con su representada, en atención al ACTA N° 005-2024-MDZ-SIE 02/CS-1: ACTA DE MEJORA DE PRECIOS, ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-MDZ/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), de fecha 19 de agosto del 2024. En el cual el Comité de Selección acuerda solicitar a su representada la reducción de su oferta del ITEM 01 (ITEM UNICO: DIESEL B5 S-50), ya que supera el valor estimado, en atención al numeral 68.2 y 68.3 del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de uno (01) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación a la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor acordó solicitar reducción, de la oferta económica del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-MDZ/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de BIENES: CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG., SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS - EETT, PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA EN LAS COMUNIDADES DE ZEPITA, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO"; otorgándole el plazo de uno (01) día hábil contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, para tal efecto se adjunta el ANEXO N° 7 de las bases del procedimiento de selección correspondiente.

Agradecemos a que presente su respuesta a la Municipalidad Distrital de Zepita, con atención al Comité de Selección del Procedimiento de Selección SIE N° 02-2024-MDZ/CS-1, mediante mesa de partes de la Entidad (primer piso), sito en JR. YUNGUYO, ESQUIPA JR. PUNO (PLAZA DE ARMAS), ZEPITA, CHUCUITO, PUNO; o en su defecto a la siguiente dirección de correo electrónico: [logisticamunizepita@gmail.com](mailto:logisticamunizepita@gmail.com)

Es lo que solicito a su representada, conforme a lo acordado en el acta referido y lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para fines consiguientes; sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



LUIS ALBERTO MAQUERA MOLLINEDO  
Primer Miembro (T)  
Comité de Selección



DIEGO FERNANDO ALZAMORA APAZA  
Presidente (T)  
Comité de Selección



SANDRA ELIZABETH ASUNCION FRISANCHO QUIROGA  
Segundo Miembro (T)  
Comité de Selección

**ACTA DE MEJORA DE PRECIOS, ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-MDZ/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

**NUMERO DE ACTA: 005-2024-MDZ-SIE 02/CS-1**

En, la ciudad del Distrito de Zepita, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Almacén de la Municipalidad Distrital de Zepita, siendo las catorce y media horas 14:30 horas, conforme al cronograma del procedimiento de selección, siendo el responsable Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2024-MDZ/GM, encargado de ejecutar el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-MDZ/CS-1, cuyo objeto es la contratación de BIENES: CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG., SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS - EETT, PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA EN LAS COMUNIDADES DE ZEPITA, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO". Seguidamente el presidente del Comité efectúa la verificación respectiva del Quorum necesario, conforme establece el literal a) del numeral 46.2 del Art. 46 de Reglamento de la Ley de Contrataciones en adelante reglamento, y se cuenta con la presencia de los miembros del comité de selección. En tal sentido, se procede a efectuar prescribiendo lo siguiente:



PRESIDENTE	DIEGO FERNANDO ALZAMORA APAZA	TITULAR	X
		SUPLENTE	
PRIMER MIEMBRO	LUIS ALBERTO MAQUERA MOLLINEDO	TITULAR	
		SUPLENTE	X
SEGUNDO MIEMBRO	SANDRA ELIZABETH ASUNCION FRISANCHO QUIROGA	TITULAR	X
		SUPLENTE	

**AGENDA:** Mejora de precios, Calificación, Admisión de ofertas, otorgamiento de Buena Pro y/o Declaratoria de Desierto.

- REGISTRO DE PARTICIPANTES.** - Para el presente procedimiento de selección se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	15/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20532492051	CODECO E.I.R.L	15/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	15/08/2024	Válido

Fuente: SEACE

- PRESENTACION DE OFERTAS.** - Para el presente procedimiento de selección realizaron la presentación de ofertas electrónicas en la plataforma del SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Estado de la Propuesta
1	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	15/08/2024	Enviado
2	20532492051	CODECO E.I.R.L	15/08/2024	Enviado
3	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	15/08/2024	Enviado

Fuente: SEACE



3. **APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y PERIODO DE LANCES.** - En cumplimiento al cronograma establecido, se realiza la apertura de ofertas y periodo de lances en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, se visualiza el reporte de los resultados del último lance del monto ofertado por los postores que presentaron su propuesta y lances, con el siguiente orden de prelación.



ITEM 01			
Orden de Praelación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Último Lance
1º	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	129617.6
2º	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	170550
3º	20532492051	CODECO E.I.R.L	198800

Fuente: SEACE

4.- **APERTURA Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y LOS REQUISITOS DE HABILITACION.**- Prosiguiendo, se realiza la apertura y verificación de los documentos de presentación obligatoria, requisitos de habilitación, en marco a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, modificado mediante Resolución N° 018-2019-OSCE/PRE, que en su numeral 7.5 señala; **“Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el Comité de selección según corresponda debe verificar que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases”.** Y en el párrafo tercero prescribe: **“En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases el OEC o el Comité de Selección según corresponda otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna las condiciones procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación”.** El Comité de Selección obtiene el resultado según Anexo N° 01, que es parte íntegro de la presente acta, obteniendo el siguiente resultado:



ITEM 01: DIESEL B5 S-50				
Orden de Praelación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Resultado	Nuevo orden de prelación
1º	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	CALIFICA	1ro.
2º	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	CALIFICA	2do.

Nuevo orden de prelación, según lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, establece: **“Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia como mínimo, de dos (2) ofertas validas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección”.** Determinando lo siguiente:

ITEM 01: DIESEL B5 S-50				
Orden de Praelación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Resultado	Monto S/
1º	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	CALIFICA	129617.6
2º	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	CALIFICA	170550



## 5.- ACUERDO ADOPTADO:

El Comité de Selección, acuerda solicitar a los postores GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C., y TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C., la reducción de sus ofertas económicas del Ítem 1 (Único Ítem: Diésel B5 S-50), ya que supera el valor estimado, otorgándoles un plazo máximo de uno (1) día hábil contados a partir del día siguiente de la notificación de la solicitud así mismo para tal efecto se encarga el Comité de Selección a cursar documento adjuntando el ANEXO N° 07, en caso de no tener respuesta se procederá conforme a lo dispuesto en el numeral 68.4 del Art. 68 del RLCE. Asimismo, para la notificación de la solicitud vía correo electrónico el Comité de Selección decide optar por el correo electrónico: [logisticamunizepita@gmail.com](mailto:logisticamunizepita@gmail.com)

Por otra parte, al postor en tercer lugar, según orden de prelación, no se envió la notificación correspondiente, debido a que su monto ofertado en el último lance, sobre pasa bastante el valor estimado de la contratación.

Por lo tanto, la etapa de otorgamiento de buena pro queda suspendida hasta el cumplimiento del plazo otorgado para la reducción del precio de la oferta.



**LUIS ALBERTO MAQUERA MOLLINEDO**  
Primer Miembro (T)  
Comité de Selección



**DIEGO FERNANDO ALZAMORA APAZA**  
Presidente (T)  
Comité de Selección



**SANDRA ELIZABETH ASUNCION FRISANCHO QUIROGA**  
Segundo Miembro (T)  
Comité de Selección

**ANEXO N° 01**  
**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-IMDZ/CS-1**  
**CONTRATACION DE BIENES: CEMENTO PORTLAND TIPO IX 42.5 KG. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS - EETT, PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA EN LAS COMUNIDADES DE ZEPITA, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO"**

**CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA				Documentos que acrediten los "Requisitos de habilitación" que se detallan en el Capítulo IV en sección de bienes	ADMISION	CALIFICACION	NUEVO ORDEN DE PRELACION
		a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 1)	d) Declaración jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1. del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)				
1	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	ADMITIDO	CALIFICA	1ro
2	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	ADMITIDO	CALIFICA	2do
	RESULTADO DE LA NO ADMISION	NINGUNO.							



**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**  
**Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2024-MDZ/CS-1**

<b>Entidad Convocante</b>		<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA</b>	
<b>No Item</b>		<b>1</b>	
<b>Descripción del Item</b>		<b>CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS - EETT.</b>	
<b>Moneda</b>		<b>Soles</b>	
<b>Orden de Prelación</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social del postor</b>	<b>última Oferta</b>
1	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	129617.6
2	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	170550
3	20532492051	CODECO E.I.R.L	198800



# REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2024-MDZ/CS-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA	
No Item	1	
Descripción del Item	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS - EETT.	
Moneda	Soles	
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 16/08/2024 10:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 16/08/2024 10:00:00. Participaron en la mejora de precios 3 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 129617.6 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 16/08/2024 11:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 16/08/2024 12:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 16/08/2024 12:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

